



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.**

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D. Daniel Reina Ureña

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Santacruz Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

D<sup>a</sup> Marián Ureña Gutiérrez

**SECRETARIO:**

D. Juan Ramón Galán Arcos

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las trece horas y treinta minutos del día 18 de agosto de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016.-**

Al haberse entregado fotocopia del acta de la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

**SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**2.1.** En relación con los expedientes de licencias urbanísticas menores siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

:

<b>SOLICITANTE</b>	Unión Fenosa Distribución, S.A.
<b>OBRA</b>	Colocación de 2 apoyos de madera de carácter provisional para apoyar el cableado eléctrico durante la ejecución de obras en calle Ejido de San Juan, 5.
<b>EXPEDIENTE</b>	197/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Ejido de San Juan, 5
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de mayo de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 80, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	260,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La instalación de dichos apoyos se realizará en el bordillo del acerado de forma que no invada la calzada dejando libre la anchura de la acera.</li><li>• La retirada de dichos postes se llevará a cabo en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización de las obras.</li><li>• El acerado, calzada y cualquier elemento afectado de la vía pública deberá quedar en el mismo estado en el que se encontraba con anterioridad a la ejecución de la obra.</li><li>• No se establece fianza para la instalación de los postes debido a que se encuentra englobada en la contemplada en la licencia de obra con número de expediente 248/2015.</li></ul>

<b>SOLICITANTE</b>	CCG
<b>OBRA</b>	Apertura de zanja para la instalación de un colector para el saneamiento por atascos y solado de la planta baja de vivienda
<b>EXPEDIENTE</b>	184/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Callejón de los Descalzos, 17
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 79, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	2.800,00euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	JIGO
<b>OBRA</b>	Enfoscado de una zona de la parte inferior del cerramiento trasero de la vivienda y posterior pintado de color blanco
<b>EXPEDIENTE</b>	196/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Plaza de Guerande, 17
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 79, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	100,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	JGE
<b>OBRA</b>	Solado de terraza del edificio, levantar un peto de protección alrededor del lucernario existente y aumentar la altura de otro peto existente en la medianería.
<b>EXPEDIENTE</b>	208/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Pedro Oviedo, 8
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 79, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	8.700,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Los petos conservarán las mismas características estéticas que los existentes.

<b>SOLICITANTE</b>	JVB
<b>OBRA</b>	Sustitución del solado y del alicatado de cuarto de baño, así como cambio de los sanitarios y de la bañera existente por un plato de ducha
<b>EXPEDIENTE</b>	212/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Ejido de Calatrava, 31A
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 79, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	1.800,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	MDLSDTA
<b>OBRA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Sustitución de los pavimentos de la vivienda y patio, así como de los alicatados del baño, cocina y despensa, y colocación de puertas y ventanas.</li></ul>
<b>EXPEDIENTE</b>	189/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Mera, 14
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 79, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	16.500,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	MRRDV
<b>OBRA</b>	Solado de patio
<b>EXPEDIENTE</b>	205/2016
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Dominicas, 13
<b>ZONA</b>	Zona 4 ( Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	16 de agosto de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Núm. 80, de 18 de agosto de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	2.750,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en cada una de ellas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:
  - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.

3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.

4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.

5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.

6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-**

**3.1.** Vista la instancia presentada por don DFDB, mayor de edad, en representación del Club Deportivo San Juan, titular del C.I.F. G-13596283 y domicilio en la calle Lope de Rueda, número 7 bajo, de Almagro, y don FUF, mayor de edad, en la que COMUNICAN que se traspa la licencia municipal de la actividad de –GIMNASIO –, con emplazamiento en la calle Lope de Rueda, número 7 bajo, de esta ciudad, siendo su titular actual el Sr. UF, a favor de CLUB DEPORTIVO SAN JUAN.

La Junta de Gobierno, conforme a lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la transmisión de la reseñada licencia de actividad, quedando el nuevo titular sujeto a todas las responsabilidades inherentes a la actividad de que se trata.

2º.- Que se practique la liquidación de los derechos o tasas que se devengan, con arreglo a la Ordenanza fiscal que los regula, notificándose en forma al interesado.

3º.- Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**3.2. VISTO** que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 23 de junio de 2016, se concedió a don ERG licencia para la actividad de – Bar -, que se desarrollará en la Plaza Mayor, número 46 A, de esta ciudad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, de conformidad con el informe técnico para tramitación de la misma, redactado por el Arquitecto Técnico, don Emilio Caminero Minguito, y anexo de dicho proyecto, así como proyecto de instalación eléctrica de baja tensión del Ingeniero Técnico Industrial, don Jesús Manuel Moreno González.

**VISTA** el acta de comprobación, de fecha 12 de agosto de 2016, emitida en sentido favorable por los Servicios Técnicos municipales competentes, de la que se desprende que, una vez realizada la inspección del establecimiento, cumple con la normativa urbanística y medioambiental, que se encuentra en posesión de cuanta documentación resulta preceptiva y que queda comprobada la observancia de la normativa reguladora de la actividad, sin necesidad de adoptar medidas sancionadoras o que afecten al funcionamiento de la misma.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a don ERG licencia para el inicio de la actividad de “Bar”, que se llevará a cabo en la Plaza Mayor, 46 A, de esta ciudad, de conformidad con los términos contenidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 23 de junio de 2016 y según el acta de comprobación que resulta preceptiva, que obra incorporada al expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los posibles recursos.

**TERCERO.-** Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

**CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.-**

**4.1.** Teniendo en cuenta el escrito presentado por doña LLL, en el que expone que es titular de la licencia del establecimiento destinado a bar, situado en la Plaza Mayor, número 39, de esta ciudad, que tiene autorización para instalar en la vía pública quince mesas en la terraza del citado local, y que la distribución actual de las mesas y sillas de éste y del bar colindante crea confusión entre los clientes y dificulta por tanto su actividad, razón por la que solicita se lleve a cabo de nuevo el reparto del espacio para que la terraza de su establecimiento quede situada frente al mismo, la Junta de Gobierno Local,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

conocido el informe emitido por la Policía Local sobre este particular, acuerda comunicar a la interesada lo siguiente:

- La vía pública existente no se corresponde con los metros lineales de los frentes de cada uno de los establecimientos, ya que, en su momento, tras el correspondiente estudio, se adoptó el criterio de dividir los metros entre los cuatro establecimientos en ella ubicados (7 m. para cada uno).
- No resulta posible acceder a la pretensión expuesta, hasta tanto todos los titulares de establecimientos así lo acuerden y presten la debida conformidad para ello.

**QUINTO.-RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-**

No se formulan.

**Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.**

**CÚMPLASE  
EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.- Daniel Reina Ureña**

**Fdo.- Juan Ramón Galán Arcos**